

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Contratación de obra civil

En el marco del proyecto:

“Salvar vidas y contribuir a preparar a las comunidades para la transición del socorro al desarrollo y fortalecer las capacidades de resiliencia de hombres, mujeres, jóvenes, niñas y niños a través del mejoramiento de sus condiciones de vida, en los departamentos de Nariño y Córdoba”.

1. ANTECEDENTES

La Fundación Acción contra el Hambre es una organización humanitaria y de desarrollo internacional, no gubernamental, privada, neutral, aconfesional y no lucrativa, fundada en España en 1995, con el fin de luchar contra el hambre.

A fecha de hoy, unas 4.000 personas en la Red Internacional Acción contra el Hambre en más de 50 países, coordinados desde las sedes de París, Madrid, Londres, Nueva York y Montreal, en torno a cuatro ejes de intervención: nutrición, salud, seguridad alimentaria y agua y saneamiento.

En Colombia Acción contra el Hambre inició sus actividades en 1998; desde entonces ha ejecutado más de 100 proyectos en diferentes zonas del país. En el Departamento de Córdoba desde el año 2000 se han venido desarrollando una serie de acciones encaminadas a mejorar el nivel y la calidad de vida de la población afectada por el conflicto desde la emergencia hasta contribuir a su rehabilitación.

2. JUSTIFICACION

Desde el mes de marzo de 2018, se implementa el proyecto *“Salvar vidas y contribuir a preparar a las comunidades para la transición del socorro al desarrollo y fortalecer las capacidades de resiliencia de hombres, mujeres, jóvenes, niñas y niños a través del mejoramiento de sus condiciones de vida, en los departamentos de Nariño y Córdoba”* el cual tiene por objetivo principal cubrir el acceso de las necesidades humanitarias básicas de las familias vulnerables afectadas directamente por el conflicto armado interno en Colombia.

En el departamento de Córdoba, se tiene planteado en el marco del proyecto la construcción y/o rehabilitación de 2 sistemas colectivos de saneamiento a nivel escolar y la construcción y/o rehabilitación de 4 restaurantes escolares de acuerdo con las necesidades de mujeres, hombres, niñas y niños, y para lo cual se identificó la comunidad de Bocas de Santa Isabel en el municipio de Puerto Libertador.

En este sentido se contratará una persona natural o jurídica, que se encargue de la construcción y/o rehabilitación de 1 sistema colectivo de saneamiento a nivel escolar y la construcción y/o rehabilitación de 1 restaurante escolar en la comunidad de Bocas de Santa Isabel. Proceso que se hará participativamente, involucrando a la comunidad y bajo el acompañamiento y supervisión del equipo de Acción contra el Hambre Córdoba.

3. OBJETIVO DEL CONTRATO

Contratación de una persona natural o jurídica, que se encargue de la construcción/rehabilitación de 1 sistema colectivo de saneamiento a nivel escolar y la construcción/rehabilitación de 1 restaurante escolar en la comunidad de Bocas de Santa Isabel en el marco del Proyecto **“Salvar vidas y contribuir a preparar a las comunidades para la transición del socorro al desarrollo y fortalecer las capacidades de resiliencia de hombres, mujeres, jóvenes, niñas y niños a través del mejoramiento de sus condiciones de vida, en los departamentos de Nariño y Córdoba” financiado por financiado por La Agencia Sueca de Desarrollo de la Cooperación Internacional**, de acuerdo con las especificaciones señaladas en el presente documento (ver apartado 5).

4. POBLACIÓN PARTICIPANTE DIRECTA

Los trabajos serán realizados en el departamento de Córdoba, donde se distribuirá el tiempo entre la oficina de Acción contra el Hambre en Montería y en la comunidad de Bocas de Santa Isabel en el municipio de Puerto Libertador. La población focal será la detallada en el siguiente cuadro:

Cuadro # 1. Beneficiarios por Comunidad

Municipio	Comunidad	Población total		
		Hombres	Mujeres	Total
Puerto Libertador	Bocas de Santa Isabel	122	114	236

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y METODOLOGÍA

La persona natural o jurídica contratada, realizará un contrato de obra civil a todo costo, donde se encargará del suministro de materiales y la mano de obra para realizar la construcción/rehabilitación de 1 sistema colectivo de saneamiento a nivel escolar y la construcción/rehabilitación de 1 restaurante escolar, las cantidades de obra necesarias serán presentadas en el ANEXO 1. Para realizar las dos obras es necesario tener en cuenta lo siguiente:

- Tener el conocimiento técnico y suministrar materiales de alta calidad, así mismo ser responsable técnico de todas las actividades correspondientes a la construcción/rehabilitación de las obras.
- La mano de obra deberá ser de alta calidad y las personas contratadas deberán contar con experiencia mayor a 7 años en mano de obra civil en proyectos similares.
- Programar y coordinar las sesiones de reunión con la comunidad en donde se realicen los diagnósticos de necesidades y tener en cuenta las características constructivas de las mismas que la comunidad identifique, (estas deben incluir el enfoque de género).
- Programar y coordinar las sesiones de reunión para la concertación y planificación de actividades con la comunidad.
- Mantener una actitud de compromiso en su desempeño profesional.
- Para el desempeño de sus actividades, el contratista debe tener en cuenta la carta de principios con la cual basa sus actividades Acción contra el Hambre.

La metodología está determinada por los siguientes aspectos:

- Todas las visitas que se realicen al terreno para efecto de tomas de medidas de terrenos, reuniones de socialización y seguimiento de obra, deben ser coordinadas con el profesional de agua y saneamiento y/o el coordinador local de Acción contra el Hambre en Córdoba.
- Todas las visitas que se realicen al terreno se deben coordinar con los líderes de la respectiva comunidad.

6. PRODUCTOS ESPERADOS

Se espera obtener productos de este servicio:

1. Construcción/rehabilitación de 1 sistema colectivo de saneamiento a nivel escolar y la construcción/rehabilitación de 1 restaurante escolar en la comunidad de Bocas de Santa Isabel, municipio de Puerto Libertador de acuerdo con las cantidades de obra presentadas en el anexo 1.
2. Realizar seguimiento de obra e informar al equipo de Acción contra el Hambre sobre los avances de ejecución.
3. Entregar obra culminada de construcción/rehabilitación de 1 sistema colectivo de saneamiento a nivel escolar y construcción/rehabilitación de 1 restaurante escolar en la comunidad de Bocas de Santa Isabel, municipio de Puerto Libertador, de acuerdo con los parámetros establecidos en los TdR.
4. Las fechas de entregas serán aquellas que se concerté en cronogramas de actividades.

7. CALENDARIO

- Todas las ofertas deben ser enviadas a través del correo electrónico a: aestrada@co.acfspain.org hasta el domingo 10 de marzo de 2019.

- **Fecha de implementación.**

Las actividades serán realizadas e implementadas en un plazo máximo de 20 días posterior a la firma del contrato, durante el mes de marzo del 2019.

**La fecha estará sujeta a cualquier cambio o eventualidad, en caso tal se comunicará con anticipación y se propondrá una nueva fecha.

(Ver cuadro # 2, cronograma de actividades)

Cuadro # 2. Cronograma de actividades propuesto ACH.

Actividad	Marzo			
	1	2	3	4

1. Proceso de contratación				
2. Visitas de socialización				
3. Concertación de actividades con la comunidad				
4. Inicio de obra y proceso de construcción				
5. Entrega de obra				

8. RESPONSABILIDADES

8.1. Responsabilidades del Consultor en Ingeniería:

- Llevar a cabo el servicio y obtener los productos con base a los términos de referencia establecidos en el presente documento (productos, contenidos, calidad y calendario)
- Estar y permanecer afiliado al Sistema de Seguridad Social en Salud y ARL por su cuenta y riesgo, liquidando y pagando los aportes conforme al ingreso percibido, durante el término de duración del presente contrato y presentar regularmente a la contratante copia de los recibos correspondientes.
- Cumplir y acatar obligatoriamente con todas las normas de seguridad transmitidas por los encargados de Acción contra el Hambre designados, durante la visita a terreno y en las oficinas locales.
- La propiedad intelectual de los productos estipulados en estos TdR (si aplica), serán compartidos entre el experto/a y Acción contra el Hambre. Los derechos de uso únicamente son potestad de Acción contra el Hambre y el donante.
- Leer, aceptar y firmar (Anexo B) Código de Ética Acción contra el Hambre anexo a este documento.

8.2. Responsabilidades de Acción contra el Hambre:

Acción contra el Hambre tendrá un rol de apoyo al proceso de evaluación y acompañamiento, limitándose este apoyo únicamente:

- 1) Brindará el acompañamiento institucional para facilitar las visitas y presencia en las comunidades de las personas a cargo de estas actividades
- 3) Entregará al Consultor en Ingeniería Civil el Visto Bueno Final por parte del profesional correspondiente designado por Acción contra el Hambre, de la entrega del producto final a conformidad
- 4) Pagará por el servicio prestado el monto y en los plazos establecidos en el siguiente capítulo.

9. PAGOS

Acción contra el Hambre pagará el contrato de obra civil a todo costo de acuerdo con el valor negociado, de la siguiente manera:

40% de anticipo con la firma del contrato y 60% al finalizar la obra.

Aclaraciones:

- Para el pago final el consultor en ingeniería deberá obtener el visto bueno del profesional que Acción contra el Hambre designe.
- Los pagos estarán sujetos a las deducciones legales, correspondientes a honorarios profesionales y costes financieros por transferencia de fondos, ya sean nacionales o internacionales.

10. REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Para la ejecución de esta actividad ACH requiere:

10.1 Perfil

- Profesional en ingeniería civil o persona jurídica con al menos 7 años de experiencia relacionada en ejecución de proyectos de obra civil.
- Experiencia de al menos 2 años de trabajo con comunidades rurales o proyectos comunitarios.
- Sensibilidad al enfoque de género

10.2 Documentación requerida:

La persona (natural o jurídica) deberá presentar a Acción contra el Hambre:

- 1) Copia RUT
- 2) Copia de Cedula de Ciudadanía
- 3) Copia de soportes de afiliación al sistema de seguridad social. Una vez firmado el contrato, con cada cuenta de cobro o factura deberán presentar copia del soporte de pago al sistema de seguridad social y/o sistema de riesgos profesionales
- 4) Certificado de antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura de la Procuraduría General de la Nación, Ver: <https://siri.procuraduria.gov.co/webciddno/Generar.aspx>
 - a. **En caso de una compañía, debe anexarse el NIT y/o quien presenta la oferta con cedula de ciudadanía.**
- 5) Certificado de antecedentes Judiciales para quien presenta la oferta.
Ver: <http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/antecedentes.xhtml>
- 6) Anexo B: Declaración de conformidad y compromiso a respetar el código de ética de Acción Contra el Hambre

11. REGULACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS

Acción contra el Hambre presta mucha atención en trabajar con compañías y/o Personas Naturales que respetan normas éticas básicas.

Acción Contra el Hambre, considera las siguientes malas conductas como razones válidas para la exclusión sistemática de un procedimiento de concesión de contratos y motivo de terminación de todas las relaciones profesionales y contratos:

Fraude definido como un acto u omisión intencional relacionada con:

- El uso o la presentación de declaraciones o documentos falsos, incorrectos o incompletos, que tienen como efecto el uso o la retención ilícita de los fondos de Acción contra el Hambre o de los fondos de los donantes institucionales.
- Confidencialidad de la información, con el mismo efecto
- El uso ilícito de tales fondos con propósitos diferentes de aquellos para los que se concedieron los fondos en origen.

Corrupción activa: prometer o conceder deliberadamente una ventaja a un funcionario para que él/ella actúe o se abstenga de cumplir su deber en una forma que sea o pueda ser dañina para Acción contra el Hambre o los intereses financieros de los donantes institucionales.

Colusión: el acuerdo en el comportamiento competitivo de las empresas con el resultado probable que suban los precios, la producción sea limitada y los beneficios para las compañías de colusión más altos de lo que serían de otra manera. El comportamiento colusorio no siempre se demuestra con la existencia de acuerdos explícitos entre las compañías, sino que también puede ser tácito.

Práctica coactiva: daño o amenaza de daño directo o indirecto a las personas o sus propiedades para influir en su participación en el proceso de compra o adjudicación de un contrato para afectar la ejecución del mismo.

Soborno: ofrecer a empleados o a expatriados de Acción contra el Hambre dinero o regalos en especies para conseguir mercados adicionales o seguir con el mismo contrato.

Implicación en una organización criminal o cualquier otra **actividad ilegal** establecida por una sentencia que tiene poder de *res judicata*.

Prácticas inmorales de recursos humanos: la explotación del trabajo infantil y la falta de respecto de los derechos sociales básicos y de las condiciones de trabajo de los empleados o de los subcontratistas.

Acción contra el Hambre no concederá contratos a candidatos o proponentes que durante el procedimiento:

- Estén implicados en conflictos de interés.
- Sean culpables de distorsionar la información que Acción contra el Hambre ha requerido como condición para firmar el contrato o no hayan proporcionado esta información.

Acción contra el Hambre excluirá de un proceso a cualquier candidato que se encuentre en uno de los siguientes casos:

- Haber sido declarado culpable de mala conducta profesional probada por cualquier tipo de medio que Acción contra el Hambre pueda justificar.
- Haber sido declarado culpable de delito relacionado con la conducta profesional por un juzgado con el valor de *res judicata*.

- En situación de bancarrota o liquidación, con asuntos administrativos en los tribunales, en negociaciones con los acreedores, en suspensión de las actividades comerciales, en situación de ser objeto de procesos en relación a estos asuntos, o en cualquier otra situación análoga que surja de un proceso similar contemplado en la legislación o regulaciones nacionales.
- No haber cumplido las obligaciones relacionadas con el pago de contribuciones a la seguridad social o de impuestos según las disposiciones legales del país en las que se esté establecido o de aquellos países donde estén operando misiones de Acción contra el Hambre o de aquellos países donde se va a ejecutar el contrato.
- Haber sido objeto de juicio con el valor de res judicata por fraude, corrupción, participación en organización criminal o cualquier otra actividad ilegal en detrimento de los intereses financieros de las Comunidad.
- Haber sido declarado en situación de incumplimiento grave de contrato por quiebra en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en otro procedimiento de licitación previo.

ANEXO B

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD Y COMPROMISO A RESPETAR EL CÓDIGO ÉTICO DE ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE

Yo, el abajo firmante, xxxxxxx, certifico que he leído y comprendido el código ético de Acción contra el Hambre, según lo detallado en el artículo 11 de los términos de referencia.

Acepto los términos y condiciones del código ético de ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE y me comprometo a alcanzar los mejores resultados en el caso en que me sea adjudicado este contrato.

Además, certifico que no me encuentro en ninguna de las condiciones mencionadas en los términos de referencia: mala conducta, inelegibilidad y exclusión.

En constancia firma

Fecha:

Nombre:

Firma:

Sello de la empresa:

